

ANEXO I

“Recorrido preventivo por Alerta ante incidentes hidrometeorológicos”

1. PROPOSITO

La Subsecretaría de Emergencias y las direcciones generales que la componen tienen por objetivo preservar la vida y los bienes de los vecinos de la Ciudad de Buenos Aires.

El Plan Director de Emergencias (Decreto 695/09) contempla las amenazas por Lluvias torrenciales / Fuertes Vientos/ Inundaciones por precipitaciones y las Inundaciones por Sudestada por lo que se ha planificado un esquema de ubicación preventiva y recorrido de unidades de emergencia en las zonas susceptibles a sufrir anegamientos por acción de eventos de carácter hidrometeorológico previendo dos clases de Alertas: Amarillo y Rojo, estableciendo conforme estas, puntos fijos y recorridos que la Dirección General de Defensa Civil, Dirección General de Guardia de Auxilio y Emergencias, Dirección General de Logística, el Cuerpo de Bomberos de la Ciudad y la entidades de Bomberos Voluntarios habilitadas según la Ley 1240 y otras organizaciones voluntarias, deberán cubrir y/o cumplimentar.

2. ALCANCE

Son funciones y responsabilidades del Director del Plan, o el Director Alterno en su caso, ante incidentes hidrometeorológicos:

- Evaluar las primeras informaciones a fin de determinar la magnitud del evento.
- Mantener contacto permanente con el Servicio Meteorológico Nacional para la actualización y evaluación de la situación climatológica
- Establecer la Alerta Amarillo o Alerta Rojo según corresponda.
- Precisar la zonificación del territorio en función del riesgo de inundaciones repentinas, delimitar áreas según posibles requerimientos de intervención para protección de la población.
- Mantener informada a la Subsecretaria de Emergencias sobre la evolución del evento.
- Activar el Plan de Llamada General de la Defensa Civil.
- Establecer los sistemas de comunicación y articulación con los organismos intervinientes en la emergencia.
- Solicitar información a otros organismos de emergencia.
- Especificar procedimientos de información a la población.
- Elaborar y elevar informes a los superiores.
- Autorizar la movilización de recursos de la Dirección General de Defensa Civil.

- Supervisar las actividades de las Gerencias a su cargo.
- Convocar a organizaciones voluntarias
- Monitorear las acciones de rehabilitación.

ALERTA ROJO Y ALERTA AMARILLO

El Director del Plan, o el Director Alterno en su caso, ante un Alerta emitida por el Servicio Meteorológico Nacional (SMN) y después de un análisis pormenorizado de distintos factores, como los informes del Sistema de Alerta de Tormentas (SAT), meteorólogos que hacen el seguimiento del posible evento sobre la ciudad, los pronósticos sobre caída de agua en un sector en un corto período de tiempo, intenso caudal de agua de los arroyos que provienen de la provincia de Buenos Aires, altura del Río de la Plata, obstrucción de sumideros por la presencia de residuos en vía pública, desechos de material de obras, etc., y ante la amenaza de que se produzcan anegamientos frente a fenómenos meteorológicos de magnitud, dispone un esquema de “Alertas Amarillo y Rojo”, según la gravedad de la situación a fin de ubicar estratégicamente en lugares susceptibles de anegamiento por incidentes hidrometeorológicos, y sobre todo en puntos críticos, unidades y personal de organismos dependientes de la Subsecretaría de Emergencias y organizaciones voluntarias.

Una vez activada la Alerta Amarillo o Rojo, las unidades deberán ubicarse en el lugar designado a fin de:

- Transmitir el panorama
- En caso de anegamiento, comunicar la altura alcanzada por el agua
- Prevenir que los vecinos circulen por lugares inundados
- Detectar y socorrer a vecinos en situación de riesgo
- Colaborar en el corte y desvío de tránsito
- Alertar a la superioridad sobre medidas a tomar en la zona afectada (ej: corte energético).

3. ESTRUCTURA ORGANICO FUNCIONAL DE LA EMERGENCIA

- a) Director del Plan: Director General de Defensa Civil
- b) Director Alterno: Director General de Logística
- c) Jefe Operativo: Gerente Operativo Operaciones de Prevención y Respuesta de la Dirección General de Defensa Civil quien tendrá las siguientes actividades:

- Retransmitir el alerta a los Organismos intervinientes del Gobierno de la Ciudad, Nacionales y Privados.

- Recibir información y novedades de los móviles que operan en las zonas críticas.
- Solicitar información a la línea 103 de emergencias y otros organismos.
- Sistematizar toda la información operativa de las acciones en terreno
- Mantener informado al Director General.
- Coordinar las acciones en terreno con otros organismos intervinientes.
- Supervisar la activación del plan de llamadas general de la Dirección General de Defensa Civil.
- Determinar desplazamiento de recursos según protocolos establecidos.
- Realizar enlace a su nivel operativo con otros organismos.
- Disponer y controlar los recursos materiales y humanos.
- Integrar el Comando Operativo de Incidentes.
- Evaluar la necesidad de alojamiento para la población afectada.
- Organizar el traslado de los afectados a los Centros de Evacuados.
- Coordinar con empresas de servicios los suministros básicos.
- Coordinar con organismos específicos para la reubicación de damnificados.
- Mantener informada, en caso de estar convocada, a la Sala de Crisis del CUCC

d) Organismos intervinientes:

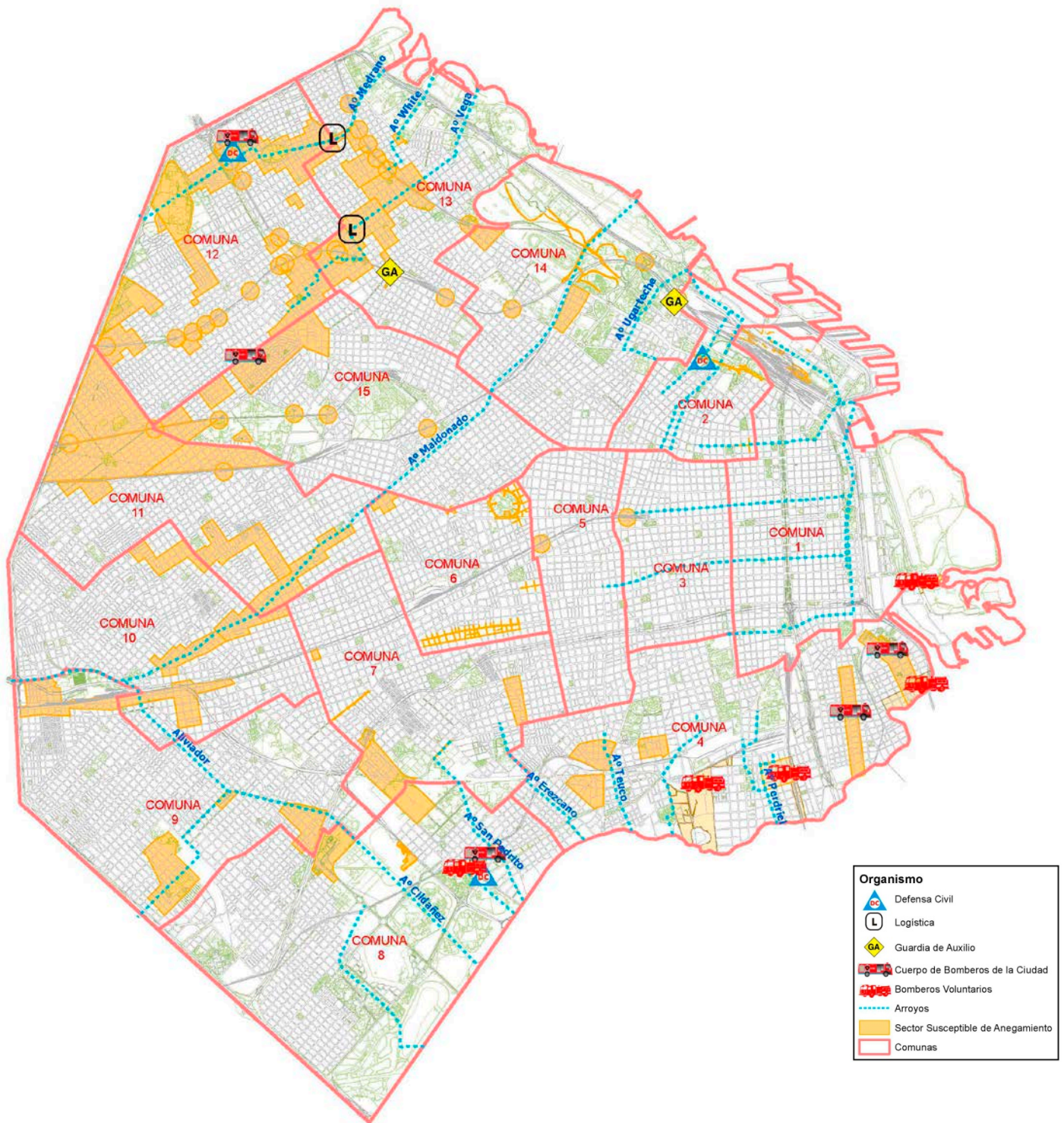
- Dirección General de Defensa Civil
- Dirección General de Logística
- Dirección General de Guardia de Auxilio y Emergencias
- Cuerpo de Bomberos de la Ciudad
- Bomberos Voluntarios de la Boca
- Bomberos Voluntarios de Soldati
- Bomberos Voluntarios de Vuelta de Rocha
- Bomberos Voluntarios de San Telmo – Puerto Madero
- Bomberos Voluntarios Nueva Pompeya Barracas.

e) Cuando Director del Plan, o el Director Alternativo en su caso, lo crea correspondiente mediante una comunicación a los organismos intervinientes que se realizará a través del Centro Único de Coordinación y Control (**CUCC**) y/o el organismo que en el futuro lo reemplace, se dispondrá el Alerta Amarillo o Rojo según el caso.

ALERTA AMARILLO

Las unidades (17) equipadas con elementos para la emergencia se ubican en los siguientes lugares:

Punto fijo a cubrir	Organismo
Barrio Mitre (Posta y Correa)	Defensa Civil
Villa Soldati (Int. Rabanal y Pergamino)	Defensa Civil
Av. Del Libertador y Austria	Defensa Civil
Blanco Encalada y Av. Dr. R. Balbin	Logística
Av. García del Río y Av. Cabildo	Logística
Paso Bajo Nivel Salguero (Salguero y Chonino)	Guardia de Auxilio
Cramer y Av. Elcano	Guardia de Auxilio
La Pampa y Burela	Cuerpo de Bomberos CABA
Barrio Mitre (Arias 3700 y Melian)	Cuerpo de Bomberos CABA
Villa Soldati (Int. Rabanal y Lafuente)	Cuerpo de Bomberos CABA
Necochea - Av. Alte. Brown	Cuerpo de Bomberos CABA
Hernandarias - Regimiento de Patricios	Cuerpo de Bomberos CABA
Caboto y Gral. Araoz de Lamadrid	B. V. La Boca
Av. Iriarte y Santa Magdalena	B. V. Vuelta de Rocha
Villa Soldati (Pergamino y Tabare)	B. V. Villa Soldati
Asent. Rodrigo Bueno (Av. España y E. Rawson de Dellepiane)	B. V. San Telmo
Villa 21-24 Av. Iriarte 3520 (Av. Iriarte y Mostesquiu)	B. V. Nueva Pompeya Barracas

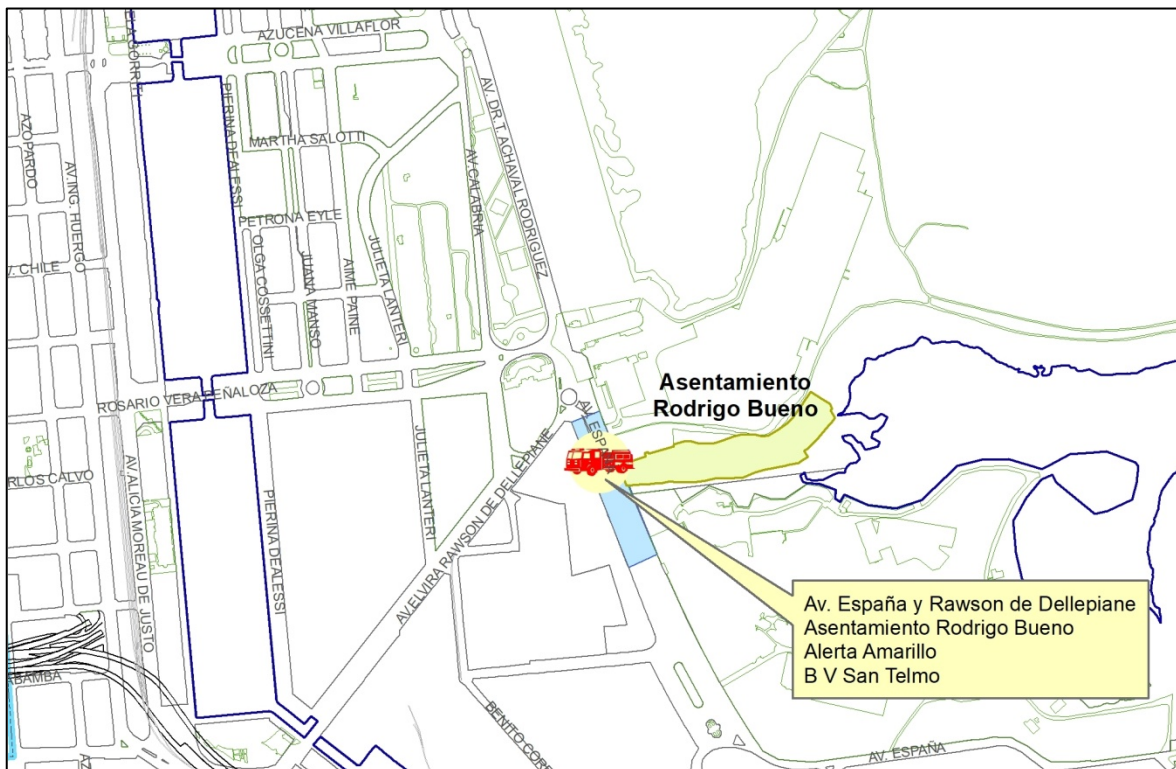


Ubicación de unidades durante el Alerta Amarillo

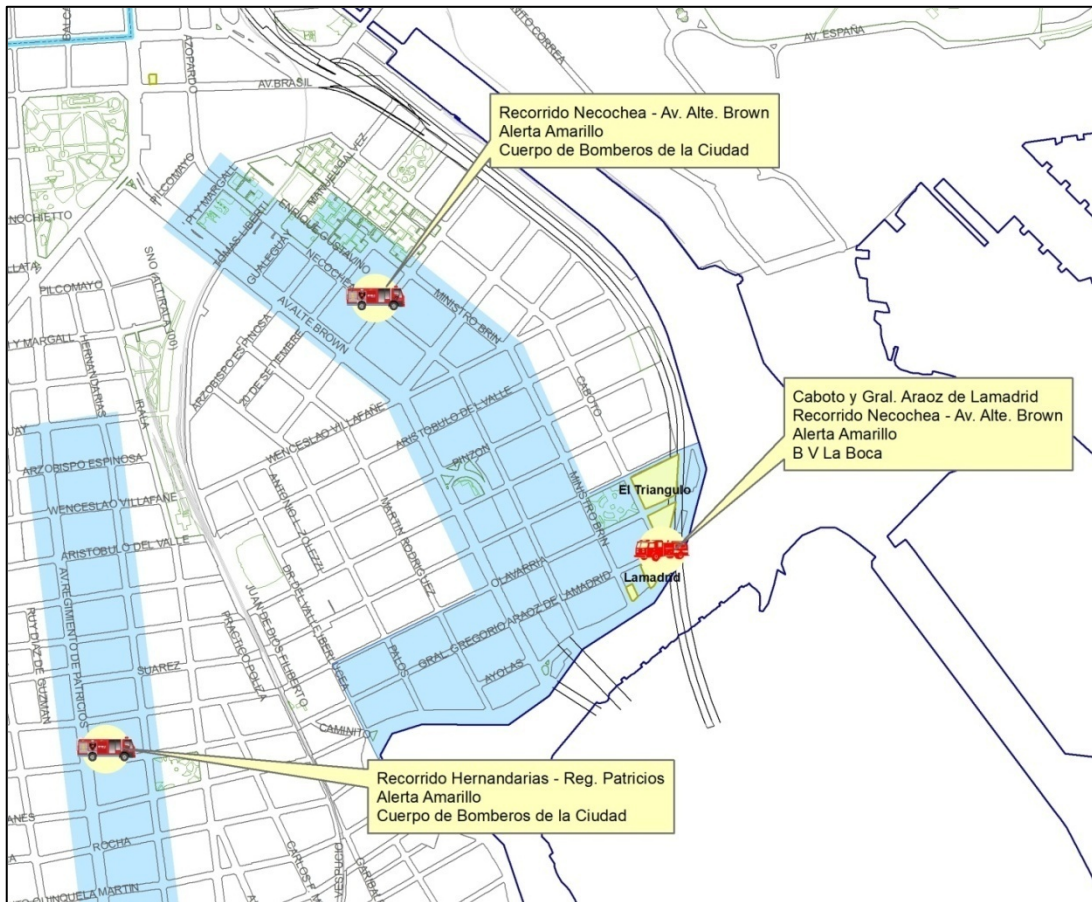
El recorrido por Villa Soldati se efectuara por las calles comprendidas el el perímetro de las arterias Mariano Acosta, Tabare, Castañon y vías del ferrocarril Belgrano Sur. Los Bomberos Voluntarios de Villa Soldati tendrán un punto fijo en Pergamino y Tabare.



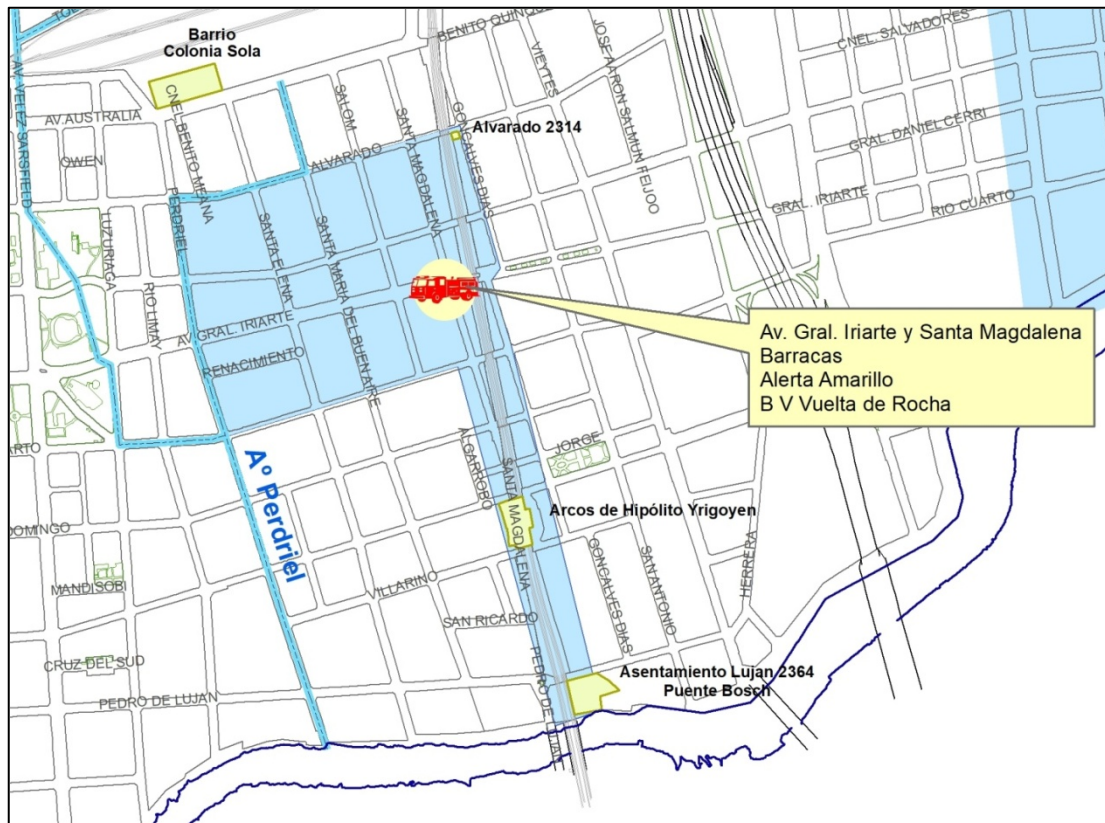
Al resto de los Cuarteles de Bomberos Voluntarios también se les han asignado las zonas que se detallan a continuación:



Bomberos Voluntarios de San Telmo



Bomberos Voluntarios de la Boca



Bomberos Voluntarios de Vuelta de Rocha

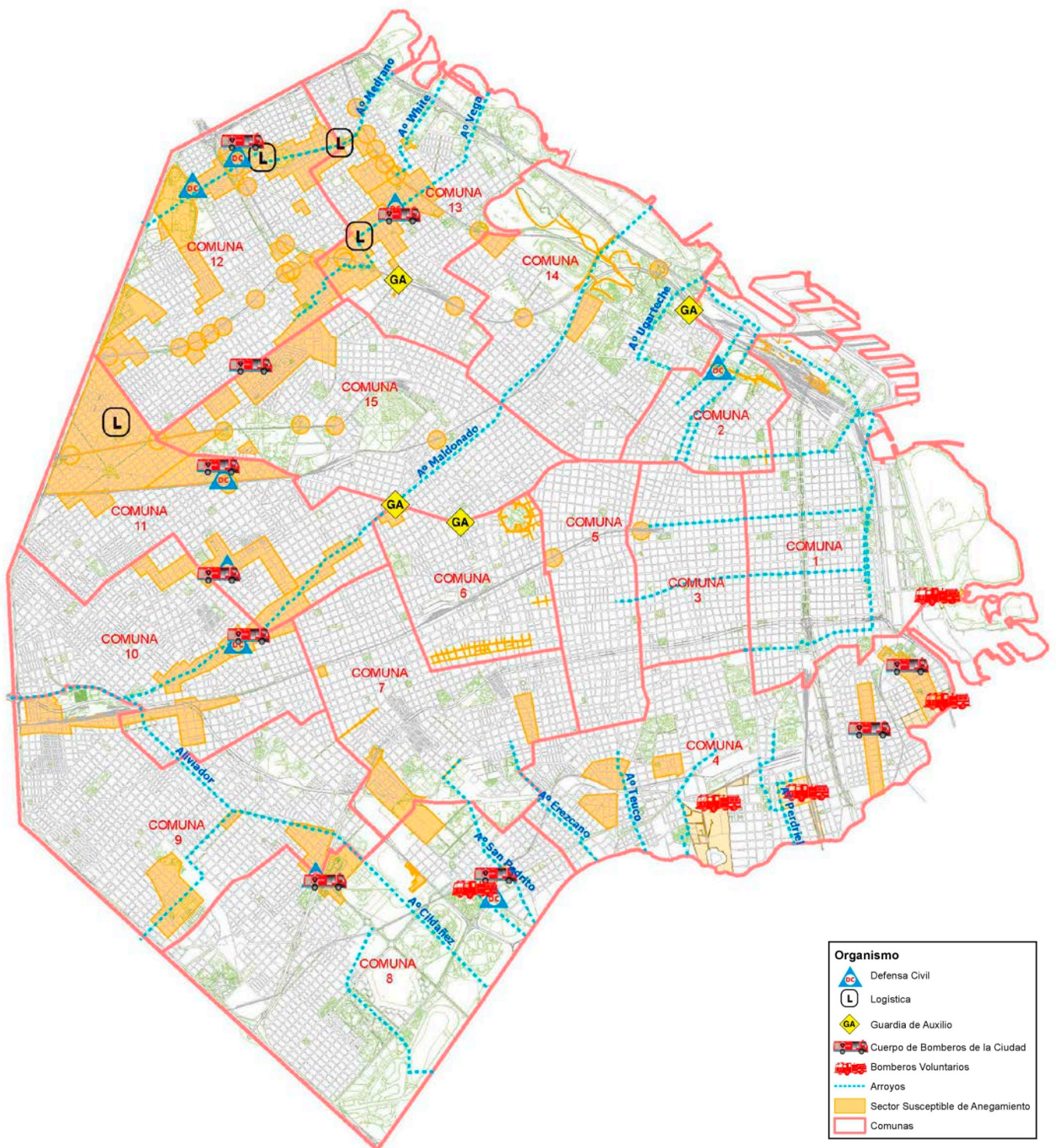
Cuando las condiciones meteorológicas se agravan y de acuerdo a la evolución y magnitud del evento, el Director del Plan, o el Director Alterno en su caso, dispone el Alerta Rojo.

Ante este estado se incorporan al esquema de recorrido preventivo 15 unidades que se suman y refuerzan a las 17 dispuestas en el Alerta Amarillo.

ALERTA ROJO

Las unidades (32) equipadas con elementos para la emergencia se ubican en los siguientes lugares:

Punto fijo a cubrir	Organismo	Alerta
Barrio Mitre (Posta y Correa)	Defensa Civil	Amarillo
Recorrido por Villa Soldati (Pergamino y Rabanal)	Defensa Civil	Amarillo
Av. Del Libertador y Austria	Defensa Civil	Amarillo
Av. Tte. Gral. Luis Dellepiane y Av. Escalada	Defensa Civil	Rojo
Av. Juan B. Justo y Mercedes	Defensa Civil	Rojo
Av. Nazca y Pedro Lozano	Defensa Civil	Rojo
Emilio Lamarca y Juan A. García	Defensa Civil	Rojo
Av. Dr. R. Balbín y Galván	Defensa Civil	Rojo
Blanco Encalada y Vuelta de Obligado	Defensa Civil	Rojo
La Pampa y Burela	Cuerpo de Bomberos	Amarillo
Recorrido por Villa Soldati	Cuerpo de Bomberos	Amarillo
Barrio Mitre (Arias 3700 y Melían)	Cuerpo de Bomberos	Amarillo
Recorrido Necochea - Av. Alte. Brown	Cuerpo de Bomberos (Brig. Emergencias)	Amarillo
Recorrido Hernandarias - Av. Regimiento de Patricios	Cuerpo de Bomberos	Amarillo
Blanco Encalada y Vuelta de Obligado	Cuerpo de Bomberos	Rojo
Av. Tte. Gral. Luis Dellepiane y Av. Escalada	Cuerpo de Bomberos	Rojo
Av. Juan B. Justo y Mercedes	Cuerpo de Bomberos	Rojo
Emilio Lamarca y Juan A. García	Cuerpo de Bomberos	Rojo
Av. Nazca y Pedro Lozano	Cuerpo de Bomberos	Rojo
Av. Garcia del Río y Av. Cabildo	Logística	Amarillo
Blanco Encalada y Av. Dr. R. Balbin	Logística	Amarillo
Melian y Besares	Logística	Rojo
Av. San Martín y Av. Mosconi	Logística	Rojo
Cramer y Av. Elcano (Puente)	Guardia de Auxilio	Amarillo
Bajo nivel Salguero (Jerónimo Salguero y Chonino).	Guardia de Auxilio	Amarillo
Av. San Martín y Av. Juan B. Justo	Guardia de Auxilio	Rojo
Angel Gallardo y Dr. Honorio Pueyrredón	Guardia de Auxilio	Rojo
Av. Gral. Iriarte y Santa Magdalena	BV Vuelta de Rocha	Amarillo
Villa 21-24 (Av. Gral. Iriarte 3520 y Montesquiu)	BV Pompeya Barracas	Amarillo
Asentamiento Rodrigo Bueno (Av. España y Rawson de Dellepiane)	BV San Telmo	Amarillo
Caboto y Gral. Araoz de Lamadrid	BV Boca	Amarillo
Punto fijo Villa Soldati (Pergamino y Tabare)	BV Soldati	Amarillo



Ubicación de unidades durante el Alerta Amarillo y Rojo

f) De ser necesario el Director del Plan, o el Director Alterno en su caso, dispone el desplazamiento del personal asignado a los puntos fijos y/o al recorrido preventivo para colaborar con otras áreas de emergencia en sucesos requeridos por el Centro Único de Coordinación y Control (**CUCC**) y/o el organismo que en el futuro lo reemplace. Asimismo podrá disponer de recursos humanos y/o materiales de la Dirección General de Guardia de Auxilio y Emergencias, la Dirección General de Logística, el Cuerpo de Bomberos de la Ciudad y las entidades de Bomberos Voluntarios habilitadas según la Ley N° 1240 y otras Organizaciones Voluntarias, para rescate de personas afectadas, desagote de lugares críticos, evacuación de la población, entre otras de acuerdo a la evaluación de la magnitud del evento.

g) Ante la recepción del Cese del Alerta Meteorológico emitido por el SMN y normalizada la situación, el Director del Plan, o el Director Alterno en su caso, da por concluidas las actividades implementadas a través del Centro Único de Coordinación y Control (**CUCC**) y/o el organismo que en el futuro lo reemplace, ordenando el regreso de las unidades a sus bases.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Buenos Aires,

Referencia: ANEXO I RECORRIDO PREVENTIVO POR ALERTA ANTE INCIDENTES
HIDROMETEOROLÓGICOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 11 pagina/s.